

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40022 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º sección I Declaración concurso 259/2012 y NIG n.º 33024 47 1 2012 0000234, se ha dictado en fecha 5-11-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Montajes y Servicios Fernández, S.L., con CIF: B-33835018, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. del Llano, n.º 23, 4.º A, Gijón.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

María Serra de Renobales.

Domicilio postal: C/ Uría, n.º 50, 2.º, 3.ª, Oviedo, CP 33003.

Horario de atención al público: de 9:30 a 14:00 horas.

Dirección electrónica: serraderenobales@oviedoabogado.es

Teléfono y fax: 985244032.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078010-1